

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
1466(3707)-2010

LEONARDO MARCELO SAEZ CAMPOS
RUT. N° 15.191.726-7

DEROGACION DE AUTORIZACION DE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION,30/03/2010

RESOL. DRE.08 N° Ex 2344 /

VISTOS: La solicitud de fecha 23/02/2010, presentada(s) por don (ña) **LEONARDO MARCELO SAEZ CAMPOS, Rut. N° 15.191.726-7**, con domicilio en calle **CAUPOLICAN N° 582**, de la Comuna de **LOTA**, giro comercial **PANADERIA, PASTELERIA, ROTISERIA Y PROVISIONES**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 2025 de 26-02-2009 de la Dirección Regional**, que autorizó el uso de la (s) máquina (s) registradora (s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **CARLOS COUSIÑO N° 203 de la comuna de LOTA.**

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ROYAL	ALPHA 9155 sc	L2101574	120206	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:
HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **LEONARDO MARCELO SAEZ CAMPOS, Rut. N° 15.191.726-7**, por Resolución(es) N° Ex. 2025 de 26-02-2009 de la Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex N° 2025 del 26-02-2009, y la etiqueta Fiscal N° 120206.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCVAMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- TIMBRAJE (CONCEPCION)
- SR.(SRA.):
LEONARDO MARCELO SAEZ CAMPOS
CAUPOLICAN N° 582
LOTA